

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo y a la Sesión Extraordinaria de 10 de abril de 2017.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se desecha de plano la solicitud presentada por el Ciudadano Juan Antonio Luna Tenorio, mediante el cual informa a este Consejo la intención de obtener el registro como partido político local en el Estado de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de las modificaciones realizadas a los estatutos del Partido Político Estatal Conciencia Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 135, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación y discusión y en su caso aprobación, del proyecto de modificación al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
6. Asuntos Generales.

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones se decreta una espera de hasta 30 minutos con la finalidad de reunir el Quórum necesario para el desahogo de esta Sesión.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez		Dip. Gerardo Limón Montelongo	

Dip. Héctor Mendizábal Pérez		Dip. Xiñalíc Sánchez Servín		√
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>				
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal				√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora				√
3. Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero				√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos				√
5. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez				√
6. Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal				√
7. Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez				√
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Lidia Argüello Acosta	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña	
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán		Lic. Ulises Hernández Reyes	
P.R.D	Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín	
P.T.	C. José Belmarez Herrera.		C.P. Mauricio Rosales Castillo.	
P.V.E.M.	Lic. Alejandro García Moreno		Lic. Lizette Rosso Guajardo	√
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabrega		Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√
P.M.C.	Lic. Pablo Gil Delgado Ventura		CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos	√
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez	√	C. Francisco Javier Villalobos de la Cruz	
PARTIDO MORENA	C. Juan José Hernández Estrada		Lic. José Oscar Cerino Zapata	√
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. Jesús Ricardo Barba Parra		Lic. Julio César González Ramírez	
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>			<b>PRESENTE</b>	
Lic. Héctor Avilés Fernández			√	

Se da cuenta del oficio signado por el Diputado Héctor Mendizábal Pérez dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral en fecha 27 de abril de 2017, donde solicita de la manera

más atenta se tome por justificada la inasistencia a la sesión agendada para el día de la fecha, por tener programada reunión fuera de la Ciudad.

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**047/04/2017.** Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba las actas relativas a las Sesiones, Ordinaria de fecha 10 diez de marzo y Extraordinaria de fecha 10 diez abril, ambas de 2017 dos mil diecisiete, esta última con las adiciones realizadas en el acto.

**048/04/2017.** En lo relativo al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se desecha de plano la solicitud presentada por el Ciudadano Juan Antonio Luna Tenorio, mediante el cual informa a este Consejo la intención de obtener el registro como partido político local en el Estado de San Luis Potosí, el cual se glosa como parte integral de la presente acta y en su parte resolutive señala lo siguiente:

**PRIMERO.** Como se desprende de la parte considerativa que fue hasta el día 25 de enero del año 2017, que se recepcionó en la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, escrito rubricado por el C. Juan Antonio Luna Tenorio, compareciendo en su carácter de ciudadano, solicitando a este Organismo Electoral de conformidad con el artículo 133 de la Ley Electoral en el Estado, la inscripción y registro del Partido Político "Partido Demócrata Ciudadano", sin embargo en el presente caso resulta evidente que la solicitud planteada, no fue presentado durante el plazo legal correspondiente, puesto que como quedo señalado en el considerando séptimo de la presente resolución, el plazo para la recepción de este tipo de solicitudes, transcurrió durante el mes de enero del año 2016, por lo que al haber sido presentado de manera extemporánea e incumplir el requisito a que refiere el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, así como al arábigo 133 de la Ley Electoral del Estado por no adjuntar los documentos por ley requeridos, se **DESECHA DE PLANO**, la solicitud formulada por el C. Juan Antonio Luna Tenorio.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Juan Antonio Luna Tenorio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Una vez que cause estado el presente acuerdo archívese, para constancia.

**049/04/2017.** Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, aprueba por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de las modificaciones realizadas a los estatutos del Partido Político Estatal Conciencia Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 135, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado, el cual se glosa como parte integral en la presente acta y en su apartado resolutivo señala:

**PRIMERO:** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en observancia a lo establecido en el artículo 135, Fracción XIII de la Ley Electoral del Estado, aprueba la procedencia de la Constitucionalidad y Legalidad de las modificaciones realizadas a los documentos básicos, en este caso, de los "Estatutos" del Partido Político Estatal Conciencia Popular de fecha 15 de septiembre de 2014, en virtud de haber reunido los requisitos señalados en la Constitución, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral del Estado, tal como se asienta en el considerando Décimo Primero del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Estatal Conciencia Popular y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

**050/04/2017.** En lo que corresponde al **punto** número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba del proyecto de modificaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se glosa como parte integral de la presente acta.

En relación al último **punto** que corresponde al numeral **6** del Orden del Día que es el referente a los **Asuntos Generales**, se da cuenta que no existen asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.